


| | | | | | |
|--|----------------------------|-------------------|------------------------|--------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F1 | | |
| | DECRETO | | | | |
| | Versión: 01 | | | | |
| | | Fecha: 16/06/2022 | | | |
| DECRETO N° | 0377 | FECHA | 05 SEP 2024 | PÁGINA | 1 de 1 |

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA VACANCIA LABORAL POR LA CELEBRACIÓN DEL EMPLEADO MUNICIPAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Artículo 1º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta dispuso *“Créase en el Municipio de San José de Cúcuta el día del EMPLEADO MUNICIPAL, el cual deberá celebrarse anualmente”*.

Que, mediante el Artículo 2º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta señaló *“Fijese como fecha el segundo (02) viernes del mes de septiembre. En consecuencia, declárese vacante tal día en todas las dependencias del Municipio”*.

En consecuencia, la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, decretará la vacancia laboral por la celebración del día del **Empleado Municipal**, el día viernes trece (13) de septiembre del presente año, según lo previsto en el Artículo 2º del Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975.

Que, por lo anteriormente expuesto, deben suspenderse los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el día viernes trece (13) de septiembre del año 2.024.

Que, es deber de la Administración Municipal, informar de la modificación de la jornada laboral, a la comunidad en general.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR LA VACANCIA LABORAL, a los servidores públicos de la planta central de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, por la celebración del **Día del Empleado Municipal**, el viernes trece (13) de septiembre del año 2.024, según lo previsto en el Acuerdo No.042 del 26 de agosto de 1975.

ARTICULO SEGUNDO: SUSPÉNDANSE todos los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el viernes trece (13) de septiembre del año 2.024.

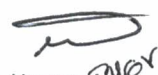
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

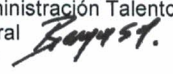

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal San José de Cúcuta

Proyectó: Paola Colmenares – Asesora 

Revisó: Andrés Esteban Jaimes – Asesor Externo 

Revisó: Misael Zambrano- Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Raquel Galvis – Subsecretaría Administración Talento Humano 

Aprobó: Bierman Suarez – Secretario General 

Aprobó: Daniel Franco – Secretario Privado